



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de mayo del 2023

Proceso	Tutela
Accionante	Roselia Ramos de Galvis.
Accionada	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-.
Radicado	2023-209
Auto interlocutorio	073
Asunto	Admite tutela – Petición

Asunto a decidir

Estudiado el escrito mediante el cual solicita la señora Roselia Ramos de Galvis le sea amparado su derecho fundamental de petición, que estima le ha sido vulnerado por parte de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-, encuentra esta judicatura que la solicitud reúne las exigencias previstas por el legislador en el artículo 86 de la Constitución Nacional, disposición que a su vez fue desarrollada por el Decreto 2591 de 1991 y este reglamentado por el Decreto 306 de 1992; y además, es competente este despacho para conocer el asunto puesto en conocimiento por la tutelante al tenor de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 1983 de 2017.

En razón de lo anterior, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Admitir la acción de tutela incoada por la señora Roselia Ramos de Galvis identificado con CC 25.141.016, contra la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-, por lo consignado en la parte orgánica de esta providencia.

Segundo. Notifíquese esta decisión al accionante, a la Directora General de la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, doctora María Patricia Tobón Yagari; y a la doctora Clelia Andrea Anaya Benavides, Directora de Reparaciones, o quienes hagan esas veces, de conformidad a lo mandado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos en dicho acto para efectos de que ejerzan dentro del término de tres (03) días, siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez